Universidad Nacional del Altiplano Puno
Facultad de Ciencias Sociales
Av. Floral 1153 teléf 051 366136 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0626-2026-D-FCS-UNA

Puno, 12 de agosto del 2026

Visto, el Oficio Nº 0626-2026-D-EPA-FCS-UNA/PUNO del Director de la Escuela Profesional de Antropología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal que apruebe el organigrama de la Escuela Profesional de Antropología.

CONSIDERANDO:

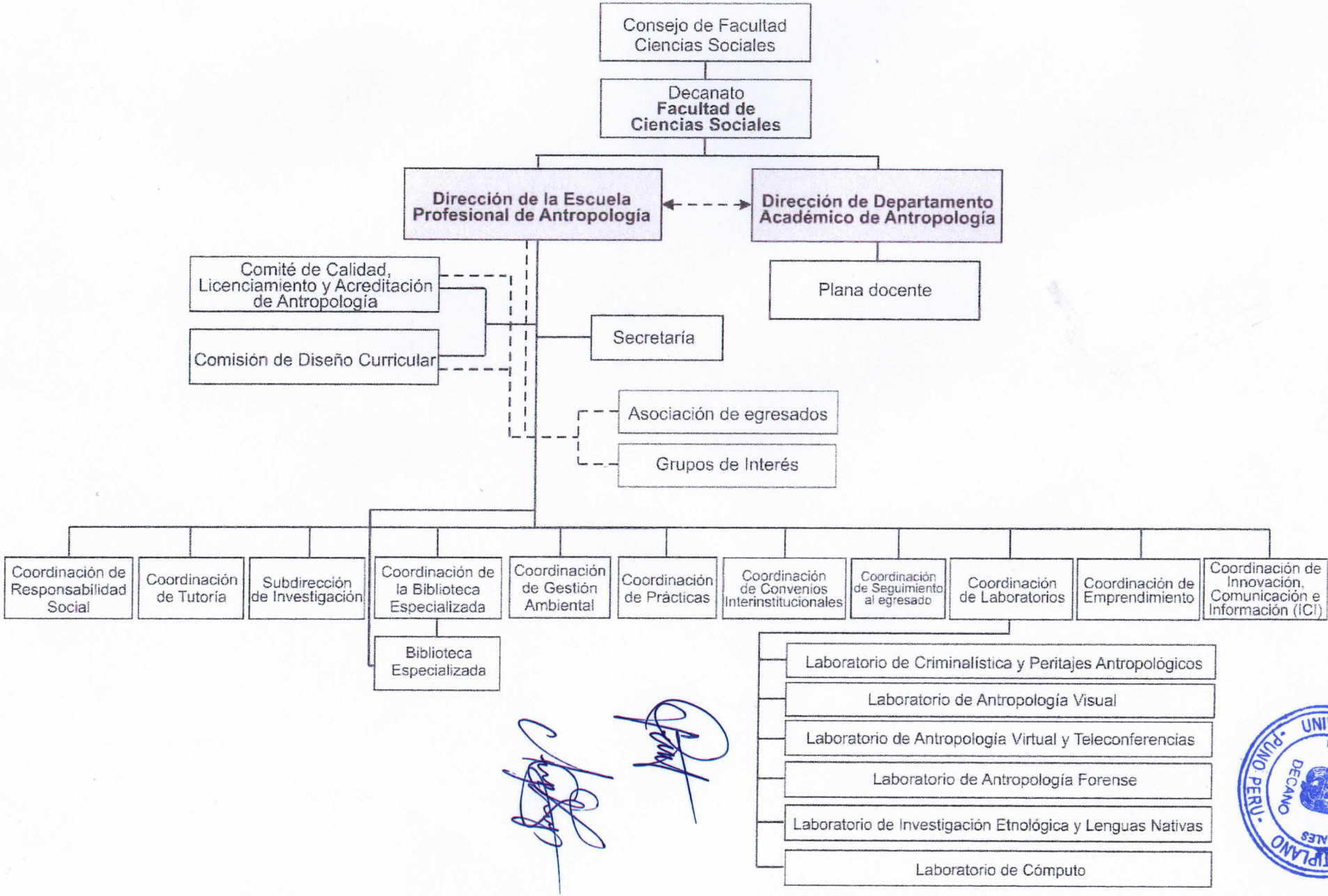
Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales, normar y regular las actividades académicas, administrativas, investigación y responsabilidad social a nivel de pregrado y la unidad de posgrado de la Facultad en cumplimiento al Art. 20 del Estatuto de la UNA Puno vigente.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNA vigente:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **ORGANIGRAMA** de la E**SCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA,** Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

ORGANIGRAMA
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0626-2026-D-FCS-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - PERU - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0626-2026-D-FCS-UNA

Artículo Segundo.- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Antropología y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SECRETARIO TECNICO - PUNO

Mg. AMPARO ZAPANA CHURA
SECRETARIO TÉCNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - DECANO - PUNO PERU

Dr. JUAN INQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:
- Dir. E,P Antropología
- Comité de Calidad E.P. Antropología
Arch. 2026
JIM/AZCH/cafb